Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas Seis meses..... 17'50 Tres id 9

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujctos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la

Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados procesos de este Boletin de este Boletin, coleccionados procesos de este Boletin de e denadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 Seis meses...... 18'50 » Tres id 10

Pago adelantado

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Se llama la atención de todos los Alcaldes de la provincia y demás agentes dependientes de mi autoridad, sobre lo que preceptúa el Decreto número 132, promulgado por la Junta de Defensa Nacional y publicado en el «Boletín» de la misma, número 30, relativo a la incorporación a filas de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1935, 1934, 1933 y 1932, a cuyas autoridades locales se recomienda el más rápido y exacto cumplimiento de lo que dispone aquel Decreto, otorgando las máximas facilidades para mejor llevarlo a efecto

Burgos 29 de septiembre de 1936. EL GOBERNADOR,

Francisco Fermoso.

El Alcalde de Mecerreyes me comunica que en aquel pueblo se hallan depositados, a disposición de quien acredite ser su dueño, un cesto conteniendo seis botos o botines nuevos de vino, fabricados en la botería de Baltasar Jiménez, de Pamplona, cuatro de ellos dirigidos a Félix Ilundain, Angel Monreal, Rufino Lorica y Basilio Alcaseno (Cerezo de Abajo) y algunas verduras en mal estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 28 de septiembre de 1936. EL GOBERNADOR,

Francisco Fermoso.

El Alcalde de Orón me participa que en aquella Alcaldía se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una burra pelicana, de cinco y media cuartas de alzada, edad como de 12 a 15 años, tiene cabezada de tela con cintos de cuero y en los costillares unos lunares blancos.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial para general conoci-

Burgos 28 de septiembre de 1936. EL GOBERNADOR,

Francisco Fermoso.

Diputación Provincia

COMISION GESTORA

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el dia 23 de septiembre actual, a propuesta de la Comisión de Hacienda, en expediente instruído de conformidad con el Decreto de 4 de diciembre de 1931. acordó aprobar la habilitación de crédito que a continuación se expresa, con cargo a la tercera parte del superávit resultante de la liquidación y cuenta del ejercicio anterior, a fin de atender a las obligaciones que se consignan:

Capítulo 1.º, Obligaciones generales. Artículo 11. Gastos indeterminados. Partida número 63 bis para contribuir en unión de las demás Corporaciones y particulares a la suscripción abierta para la adquisíción de un avión que lleve el nombre de esta provincia, pesetas.

Importe total de esta habilitación de crédito 10.000

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial para, que durante los plazos marcados en dicho Decreto puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Burgos 28 de septiembre de 1936. =El Presidente, José Casado.= P. A. de la C. G.=El Secretario, Amancio Ortega.

Providencias judiciales

Roa

D. Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades de la causa numero 37 de 1935, sobre lesiones, contra Fernando San José Expósito, se sacan a subasta los siguientes bienes embargados al mismo, sitos en término municipal de Olmedillo.

Una casa sita en el casco de la población de Olmedillo, construida de canto mampostería y adobe, consta de planta baja, principal y desván, linda derecha entrando otra de Juan Garcia Palomero, izquierda Luis Valdazo, espalda Feligula Izquierdo y frente calle de la Miel, sin número, tasada en 2.600 pesetas.

Un majuelo de 400 palos, al pago de Carra Vega, linda N. Dámaso Garcia, S. Marcelino González, E. Cipriano Pérez y O. Emiliano Miguel, en 500.

La subasta, que es la segunda, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el dia 2 de noviembre próximo, y hora de las oncetreinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que los bienes salen a subasta con deducción del 25 por 100 de su valor; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de esta subasta; que no se 'admitirán posturas posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Roa a 23 de septiembre de 1936.-El Juez, Antonio Laguna Serrano.=El Secretario, Francisco P. Rodriguez.

Cédula de emplazamiento.

Por el presente, acordado publicar en sumario sobre lesiones y tenencia ilícita de armas, se emplaza al procesado Siridión Izquierdo de la Hoz, para que en el término de diez dias comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a nombrar Abogado y Procurador

que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados del turno de oficio, todo ello como consecuencia de encontrarse concluso expresado sumarlo.

Roa 25 de septiembre de 1936.≕ El Secretario, Francisco P. Rodriguez.=V.º B.º=El Juez de instrucción, Antonio Laguna Serrano.

Hoyales de Roa

D. Alejandro Montes Carrasco, Secretario habilitado de este luzgado,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En la villa de Hoyales de Roa a 23 de septiembre de 1936, el Sr. D. Pedro Escudero Blanco, Juez municipal de la misma. Vistos los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, como demandante don Mariano Montes Cuevas, vecino de esta villa, labrador y mayor de edad, contra D. Santiago Benito Olmedillo, vecino de la misma y mayor de edad, sobre pago de 446 pesetas y 133'80 pesetas de intereses de cinco años,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Santiago Benito Olmedillo, a que pague al actor D. Mariano Montes Cuevas, la suma de 446 pesetas, que en la presente demanda se reclaman, más los intereses de cinco años de la citada cantidad que ascienden a 133'80 pesetas, que el deudor se obligó a pagar según resulta del recibo presentado, con imposición de las costas causadas, ratificando el embargo preventivo, solicitado y realizado en bienes de la propiedad del referido demandado Sr. Benito; notifíquese esta resolución del modo sancionado en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Asi por esta mi sentencia que se publicará en forma, I lo proveo, mando y firmo.=Pedro Escudero.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el dia de hoy, de que certifico.—Ante mi, Alejandro Montes.

Corresponde a la letra con su original a que me remito, caso ne-

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y se publique en el Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de norificación al demandado rebelde D. Santiago Benito Olmedillo, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Hoyales de Roa a 23 de septiembre de 1936.-El Secretario, Alejandro Montes Carrasco. =V.º B.º=El Juez municipal, Pedro Escudero.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por la Comisión Gestora del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 de septiembre corriente, el padrón para la cobranza de la exacción municipal de guarderia rural para el año corriente, queda expuesto al público en Intervención municipal para su examen y reclamaciones subsiguientes, durante el plazo de quince dias, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pasado dicho plazo no se admitirá contra el mismo reclamación alguna.

Aranda de Duero 24 de septiembre de 1936.-El Alcalde accidental, A. Berzosa.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villadiego.

D. Antonio Gómez Hidalgo. Agente Ejecutivo en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente general colectivo que instruyo por débitos del concepto de rústica, correspondiente al año 1933, se hallan en descubierto los deudores vecinos del pueblo que a continuación se relaciona, los cuales no consta tengan designada persona a quien deban extenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la publicación de este anuncio para que llegue a conocimiento de los mismos, que en el término de ocho dias, a contar de la fecha de la publicación, deberán señalar el punto de su residencia o caso contrario el de representante. Lo mismo se dice a los acreedores hipotecarios, caso que les hubiere. Transcurrido el indicado plazo se decretará la prosecución en rebeldía.

> PUEBLO DE VILLADIEGO Deudores que se citan.

Roque Tapia, adeuda 11'46 pesetas.

Hros. de Felipe Miguel Martinez, 19 22. Angela González, 11'14.

Adrián Terán, 1'93. Aniceto Millán, 1'29. Amancio Arenas, 1'58. Arturo Ruiz, 6'78. Hros. de Benigno Ruiz, 7'44. Basilisa Pericacho, 1'28. Felipe Hurtado, 1'28. Hros. de Félix Martín, 3'79.

Hros. de Felipe Fernández, 1'28 Feliciano Porras, 0'62 Hros. de Francisco García, 3'19.

Felipe Martín, 2'58. Justo Martin, 1'24. Justo Miguel, 3'67 Jesusa Pacheco, 0'95.

Jesús Vega, 0'61. Juan Carballo, 1'65. Julián Merino, 9'63. Hros. de Luis Pérez, 1'93. Manuel de la Peña, 9'10.
Miguel Ayala, 0'94.
Pedro Castrillo, 2'58.
Serafín Miguel, 3'40.
Gregorio Somavilla, 1'25.

Celestino Bañuelos, 2'58. Braulio Torre, 1'24. Cándido Mediavilla, 9'94.

Francisco Gómez 1'64. Abdón Rupérez, 2'88. Benito Rupérez, 2'21. Pablo Rupérez, 1'61.

Hros de Romualda Miguel, 2'57. Rosa Corral, 1'24.

Santiago Cruz, 4 48. Valerio García, 1'61 Domiciano Pérez, 3'82. Leoncio Ruiz, 0'64. Victoriano Marcos, 8'01. Fernando Ortega, 1'57. Julián Ruiz, 1'24. Angel Mediavilla, 1'61.

Benito Martin, 6'42. Dionisio Iglesias, 3'20. Evaristo San Mamés, 1'28. Florencio Ortega, 0'62. Felipe Peña, 3'99.

Hros. de Felipe Pérez, 2'58. Hros. de José Diez. 8'99. Modesto García, 0'58. Hros. de Daniel Pérez, 4'48.

Antonio Rodrigo, 2'24.

Gregorio Rodrigo, 1'28.
Romualdo Ruiz, 1'61.
Tomás Miguel, 1'61.
Hros. de Anselmo Bustillo, 4'80.
Hros. de Román Martínez, 3'83. Andrea Gutiérrez, 1'28.

Dominica Martín, 1'28. Salvador Gutierrez, 0'82. Esteban Millán, 2'12. Eusebio Pérez, 1'61. Dionisio Alonso, 1'28.

Pedro Río, 0'64. David Sáez, 1'94. Emilio San Pedro, 5'13.

Hros. de Felipe Sanz, 1'94. María Ortega, 0'95. María Peña, 2'23. Pedro Renedo, 1'27. Eladio Nebreda, 3'40. Olalla Valdivia, 1'24. José de Cos, 6'42.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, expido la presente que deberá publicarse en el Boletin Oficial de la provincia en Villadiego a 22 de septiembre de 1936.—Antonio Gó-

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Practicantes de Burgos.

Se pone en conocimiento de los Sres. Practicantes titulares que hasta las doce horas del día 4 de octubre próximo se admiten solicitudes para el cargo de habilitado | *Junta vecinal de Villalba de Losa*. de la mancomunidad de Ayuntamientos de la provincia de Burgos, (Sección practicantes) y cuyas condiciones se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Colegio todos los días, remitiendo dichas ins-tancias debidamente reintegradas al Sr. Presidente del Colcgio.

Burgos 26 de septiembre de 1936.—El Secretario general, Celedonio Barriuso. — V.º B.º.—El Presidente, Manuel Aionso.

Alcaldia de Junta de Oteo.

El dia 31 de octubre, y horas de las diez, diez y media, once y once y media de la mañana, tendrán lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento las subastas de 100, 400, 170 y 100 pinos maderables marcados, y 33, 110 y 64 estéreos de leñas de las copas de los mismos, de los montes La Cuesta, Hoz y Rad, San Martin y San Nicolás, pertenecientes a las entidades menores de Castriciones, Perex, Momediado y Robredo, bajo los tipos de tasación de 840, 2.750, 1.760 y 710 pesetas, respectiva-mente, y bajo las presidencias de los Sres. Presidentes y demás Vocales que especifican el caso 3.º del artículo 5.º del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y 84 del Decreto de 17 de octubre de 1925, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y de un funcionario de Montes y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado correspondiente, ajustadas en un todo al modelo oficial que para esta clase de subastas previenen las disposiciones

vigentes sobre el particular.

Junta de Oteo 24 de septiembre
de 1936. = El Alcalde, Ambrosio Zorrilla.

Alcaldia de Santa Cruz del Valle Urbión.

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura Forestal de esta Provincia, el día 19 del próximo octubre se celebrarán en la Sala Consistorial las subastas siguien-

A las once 200 estéreos de brezo para carbón tasados en 200 pe-

A las once y media 150 hayas marcadas y 150 estéreos de leñas de las mismas, tasados en 1 830 pesetas, sujetándose al pliego de condiciones publicado en el Bole-TIN OFICIAL número 182 y al admi-

nistrativo de este Ayuntamiento Santa Cruz del Vaile Urbión 24 de septiembre de 1936. El Alcalde, Angel Garrido.

Junta vecinal del pueblo de Zaballa

Con las condiciones del pliego general publicado el distrito forestal en el Boletin Oficial de esta provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, se subastan 200 pinos en el pinar de Traslaloma, el día 23 de octubre próximo, a las doce de la mañana; el remate se efectuará en la sala del pueblo de Zaballa de Losa.

Zaballa de Losa 25 de septiembre de 1936.—El Presidente, luan Guinea.

Con las condiciones del pliego general publicado por el Distrito Forestal en el Boletin Oficial de esta provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, se subastan 405 pinos en Carro Lechizo, el dia 23 de octubre próximo, a las doce de la mañana. El remate se efectuará en la sala del pueblo de Villalba de Losa.

Villalba de Losa 25 de septiembre de 1936.—El Presidente, Dio-

nisio Ayala.

Se vende basura

San Lesmes, 7, huerta.-Burgos.

Extravío buey salamanquino, de pelo negro-castaño, de unos siete años. Razón Viuda de Juan Benito, Carnicería, Teléfono 1606, Burgos, donde se gratificará a quien indique su paradero.

INDICE

de los Decretos, Ordenes y Circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de septiembre de 1936.

Número 203.... Núm. 204.... Núm. 205..., Núm. 206....

Núm. 207.... Núm. 208. Gobierno Civil. Circular dando reglas a los efectos de facilitar los servicios de recuperación de automóviles que hayan sufrido algún accidente.

Núm. 209.... Núm. 210.... Núm. 211....

Núm. 212.... Núm. 213. Gobierno Civil. Circular a los Sres. Alcaldes disponíendo que la bandera rojo y gualda debe usarse en todos los actos oficiales, y donde no se haya izado aún, se haga con la mayor solem-

Núm. 214. Diputación provincial. Comisión gestora. Estado de precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de septiembre del año actual.

Núm. 215.... Núm. 216.... Núm. 217.... Núm. 218.... Núm. 219.... Núm. 220.... Núm. 221

Núm. 222... Núm. 223. Gobierno Civil. Circlar excitando el estímulo de todos para que la formación de los niños se inicie con fortaleza en el espíritu de la nueva España, especialmente de los padres v de los Sres. Alcaldes para que cuiden con todo celo de la asistencia de los muchachos comprendidos en la edad escolar al Colegio o Escuela, haciendo uso de los medios que los preceptos legales les confieren.

Núm. 224.... Núm. 225.... Núm. 226.... Núm. 227....

Núm. 228....

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1936 a 1937, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 182, página tercera, correspondiente al dia 8 de agosto de 1935.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas Numero	-	-	NOMBRES Y LÍMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO —	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- ción.	Suma las tasaci nes.
			de	de estéreos	Pesetas		Meses	Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	Pesetr
	92 - 020													
			PA	RTI	00 J	UDICIAL DE BELORADO								
Alcocero	Alcocero y Castil de Peones	Valdatains												
Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	,	250	500	Crucialda. — Entresaca de 52 robles inmaderables marcados. — Cuesta Valle. — N. Cerrito, E. rio, S. Matarredonda y O. La Ho- yada. — Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros. — En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y	N.	400	10	2	30	2	150	15
Bascuñana	San Pedro del Monte.	Bajoncillos	2	100	200	En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arrangue de ma	4	842	41	49	52	>	1100	1600
dem	Bascuñana	La Dehesa	2	50		lezas	1	150	20	30	15	2	400	60
Belorado	Tosantos y Belorado	Dehesilla y Cruz del Hormigal	140	140	Section 1	Aprovechamiento para el pueblo de Tosantos. = Cerro Bustil'o. — N cañada, E. tierras labrantías, S. Cerro y O. corta anterior —	4	150	*	30	15	39	375	47
Idem	Belorado y Tosantos.	Idem	>	100	150	Entresaca de 80 robles secos desmochados e inmaderables mar- cados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	321	14	49	17	2	715	92
Idem	Belorado	Montemayor	3	500	750	que de malezas	4	>	3	,	2	>>	D	150
Idem	Idem	Idem	2			Cabeza y O. camino.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas. En todo el monte.—Entresaca de 2.000 matorros inmaderables y	4	1200	260	190	70	2	2000	2750
Idem	Idem	Montelasierra				mal configurados	4	2	2	>	,	20	20	450
		Aciosa	,	100	200	S. rio.—Poda de roble dejando guías = La Berezada.—N. corta anterior, E rio, S. La Pedraja y O. Vallejo.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Entresaca de 15 hayas y 30 robl s inmaderables mar-	2	160	130	170	40	3	600	600
dem	Cerratón	Casaolalia	,	180	360 I	cados		300	20	20	12	2	300	500
Espinosa del Camino	Espinosa	Espinales	>	160	320 E	En todo el monte — Entresaca de 52 robles inmaderables marcados. = Las Fuentes.—N. corta anterior, E. Cárcava, S. Corral de Bolin y O. tierras de Villafranca.—Poda de roble dejando gujas y	4	300	15	30	16	2	450	810
Eterna	Eterna	Ordoquia	,	150	250 N	dos metros y leñas muertas y rodadas	4	163	4	38	24	3	425	745
		1.42				dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y roda- das y arranque de malezas	1	475	30	60	25		700	950

10 Ptores												
12 Eterna Eterna y otro Valdebustos	,	150	250 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	470	38	90	20	1	500	==0	
13 Idem Avellanosa Vallegrande	. 2	150	250 En todo el monte Leñas muertas y rodadas y arranque de ma				00		2	500	750	4
14 Fresneda Sierra Tirón. Pradilla Hondonada	,	150	January de mu	4	500	25	45	24		470	720	
15 Idem Fresneda Monteagudo	3	230	, and a distingue de ma	4	375	20	49	25	>	500	725	
16 Idem Id. y otros Las Zarras	2	300	lezas	4	345	70	60	50	>	930	1240	
17 Idem Fresneda Zarzaba'a		250	lezas	4	350	73	65	28	>>	1445	1895	
18 Fresneña Fresneña Acebosa	20	15	lezas	9 4	775	28	52	>	>>	1295	1595	
19 Idem San Cristóbal Gabiña		40	el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	-4	200	20	30	10	>>	280	305	
			lezas	4	200	20	30	10	20	300	360	
20 Idem Fresneña y otros San Julán			270 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de ma	4	220	40	30	30	>>	570		8
21 Idem	2	50	ra de Belorado. — Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros. == En todo el monte. — Leñas muertas y ro							0,0	040	BOI
22 Ibrillos Ibrillos y Sotillo Dehesa Chumarra	20	2	dadas y arranque de ma'ezas	4	280	10	20	30	20	420	520	ET
23 Valle de Oca Mozoncillo, La Peligrosa	29	120	180 Carcava.—Entresaca de 14 hayas inmaderables marcadas = La Peligrosa.—N. corta anterior, E. monte Santidrián, S. monte de Jurisdicción y O. Los Orcajos.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas						D		,	IN OF
24 Pradoluengo Pradoluengo Acebal Vizcarra	>>	900	muertas y rodadas y arranque de malezas El Pedregal.—N. Prado, E. Cerro, S. Montealto y O Anzulagaña.— Entresaca de haya joven raquítica y mal configurada —En todo	4	200	15	20	10	20	300	480	ICIAL
30 Idem Idem Turbero	2	,	el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	600	150 150	80 80	>	»	1		DE
31 Idem Id. y otros Valhondo	>	300	450 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de ma					29	29	400	400	_
32 Puras de Villafranca Puras Montesuso	»	60	90 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	600	40	60	20	*		1070	A
33 Idem Idem Valloca	,	100	lezas	4	1215	21	60	21	3	980	1070	ROVIN
84 Rábanos Alarcia Bagaza y Matarrubia .	3	100	malezas	4	200	>>	60	21	,	130	330	CIA
35 Idem Ahedillo Bardal	2		Roza de chaparrillos de roble y limpia de malezas	4	500	10	48	20	20	750	900	D
36 Idem Villamudria Cuesta Rebollar	2	10	seis hayas inmaderables marcadas y roza de roblizo	4	500	>	20	9	20	390	530	E
37 Idem Rábanos La Dehesa	,		lezas	4	600	10	50	28	>	500	520	SUR
		110	200 Los Quebraderos.—N. Cava, E. Ayedo, S. tierras y O corta anterior —Roza de chaparillos de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros —En todo el monte.—Leñas muertas y									GOS
38 Idem Alarcia Ralda	D	50	rodadas y arranque de malezas	4	650	10	60	30	20	600	800	
39 Idem	>	80	lezas 120 Royo la Perra.—N. Costaliza, E. y S. camino y O. Royo.—Roza de chaparrillos de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos	4	500	10	48	20	*	450	525	
40 Redecilla del Camino Redecilla La Dehesa		150	metros.=En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arran- que de malezas	4	1000	20	100	30	>	330	450	
	*	150	200 En todo el monte — Leñas muertas y rodadas y arranque de ma- lezas	4	100	50	40	15	20	450	650	
41 Idem Id. y otros El Rebollar 42 Idem Idem El Villar	>	150	300 En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-		400	30	40	20	>	485	485	
43 San Vicente del Valle. San Vicente La Dehesa	>	30	60 Zalaberia.—Entresaca de ocho hayas y ocho robles inmaderables	4	200	30	40	20	D	480	780	
		31	marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arran- que de malezas	4	300	20	20	23	20	480	540	

(Concluirá).

IMPRENTA PROVINCIAL